

de la casa en la calle Alberto Arrúe, señalada con el número 5, en jurisdicción de Sestao, de una superficie aproximada de 60,90 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 975 de Baracaldo, libro 238 de Sestao, folio 121, finca número 5.723, inscripción segunda.

Tipo de subasta: Valorado en 7.820.000 pesetas.

Dado en Barakaldo (Bizcaia) a 28 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—52.799.

BARCELONA

Edicto

Don Francisco Javier Payán Gómez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 37 de Barcelona, se tramitan autos del procedimiento judicial, especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 914/1997-A, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Isidro Marín Navarro, en ejecución hipotecaria, contra «Superservei Lliça, Sociedad Anónima»; doña María del Pilar Ruiz Benasco, don José María Montolio Bilbao, don Luis Montolio Bueso y doña Mercedes Bilbao Aladren, cuantía 6.692.658 pesetas del principal, más los intereses de demora desde el día 21 de octubre de 1997 al 29 por 100 anual, más la cantidad de 1.560.000 pesetas fijadas para costas en la escritura. Habiéndose acordado por resolución del día de la fecha, quitar en pública subasta y por término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, señalándose para la primera subasta, el día 11 de diciembre de 1998, a las diez horas; para la segunda, el día 11 de enero de 1999, a las diez horas, y para la tercera subasta, el día 11 de febrero de 1999, a las diez horas, celebrándose todas ellas en el local del Juzgado, sito en vía Laietana, 2-3.º, de Barcelona, según las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el de 10.749.364 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y la tercera y ulteriores, de celebrarse, será sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas inferiores al tipo fijado para cada una de las subastas.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que será depositado en la Secretaría del Juzgado con resguardo acreditativo de haber realizado la consignación estipulada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de la licitación al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, número 0627/0000/18/914/97, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirvan de tipo para la subasta, y en la tercera y ulteriores, de celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos. Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio del remate.

Quinta.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación. Todos los demás postores, sin excepción, deberán estar a lo establecido en la condición cuarta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Séptima.—Antes de verificarse el remate podrán los deudores librar su bien, pagando el principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Octava.—Para el caso de que por fuerza mayor las subastas no pudieran celebrarse en el día y hora señaladas, se entenderán que se celebran las mismas el siguiente día hábil (excepto sábados), a la misma hora. Igualmente, si no pudiera llevarse a efecto la notificación de las subastas a los deudores, se entenderá realizada la misma por la publicación de edictos.

Bien objeto de la subasta

Entidad número 13. Piso sexto, puerta primera, de la casa señalada con el número 18 de la calle de Fundición, de la barriada de Sants de Barcelona, vivienda tipo 3, comprensiva de varias dependencias y que ocupa una superficie de 54 metros 13 decímetros cuadrados. Linda: Frente, tomando con tal, la calle de la Fundición, parte dicha calle, en proyección vertical y parte caja del ascensor; derecha, entrando y fondo, terrenos de la finca, en proyección vertical; izquierda, caja ascensor, caja escalera, rellano de la misma, donde abre puerta y vivienda puerta segunda de esta planta; abajo, vivienda puerta primera del piso interior, y arriba, igual puerta del piso superior.

Se le asignó un coeficiente de 6,084 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 14 de los de Barcelona, en el tomo 2.778, libro 181 de Sants, folio 196, finca número 8.981.

Dado en Barcelona a 30 de julio de 1998.—El Secretario judicial, Francisco Javier Payán Gómez.—52.992.

BARCELONA

Edicto

Doña María Ángeles Alonso Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 34 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 422/1993 E-3, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 2.131.708 pesetas de principal, más 800.000 pesetas en concepto de costas e intereses prudenciales, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Solá Serra, contra don Jorge García Mateo, en los que, en vía de apremio y resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dirá, el bien inmueble embargado al deudor que a continuación se relaciona, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia el día 29 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en vía Laietana, número 2; para, en su caso, la segunda, el día 27 de febrero de 1999, a las nueve treinta horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 31 de marzo de 1999, a las nueve treinta horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subastas, no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra las dos terceras partes de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate, facultad que sólo podrá ejercer el actor.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de resultar fallido el rematante.

Quinta.—En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebrará la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y en caso de que concurriese los mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Mitad indivisa de la casa destinada a vivienda unifamiliar, en Pineda de Mar, compuesta de planta baja y un piso alto, con cubierta de tejado, de superficie construida en su totalidad de 100 metros cuadrados, con frente a la calle Baguès, número 7. Se halla en construcción en el centro de una porción de terreno procedente de mayor finca conocida por «C'an More», superficie 260 metros cuadrados, que linda: Por su frente, sur, con la citada calle; por su fondo, norte, por su derecha entrando, este y por su izquierda, oeste, con resto de finca matriz de que se segregó. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al folio 110, tomo 146, libro 173 de la villa, finca número 11.996, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en 9.200.000 pesetas.

Y para que sirva a los efectos legales oportunos, expido el presente edicto que servirá de notificación al demandado en caso de que resulte negativa la personal.

Dado en Barcelona a 1 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Ángeles Alonso Rodríguez.—52.828-*

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 512/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Antonio María Anzizu Furest, en representación de Banco Central Hispanoamericano, contra doña Concepción Escudero Serrano, don José Aliaga Martínez, doña Carmen Serrano García, ignorados herederos o herencia yacente de don Antonio Escudero Sáez y don Alfredo Bonet Giner, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, y dos lotes separados, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados: